



# ORURO

## Concejo Municipal

*Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!*



ORDENANZA MUNICIPAL N° 063/2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 19 de julio de 2019

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Saúl J. Aguilar Torrico Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al este Ente Legislativo mediante nota con CITE G.A.M.O. 1248/19, antecedentes de la **RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO N° 016**, suscrito en fecha 09 de febrero de 2019, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, el mismo que tiene por objeto establecer las condiciones y responsabilidades del MMAyA, GAD-ORU y el GAMO, para la elaboración de los siguientes estudios: Plan maestro de drenaje pluvial de la ciudad de Oruro, diagnóstico del funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Oruro y el mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Oruro.

Que, el Art. 3, parágrafo I de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos modificado por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que: Los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre gobiernos autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias, exclusivas, concurrentes y compartidas. Por otra parte el Art. 6 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado y los gobiernos autónomos, podrán suscribir acuerdos o convenios intergubernativos, para: 1 ejecutar planes, programas o proyectos concurrentes.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su Art. 17, parágrafo VI, señala que para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente ley, respecto a la aprobación de convenios.

Que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro mediante informe D.A.J./G.A.M.O./C.V.R./N° 334/2019 emitido por la Abog. Claudia Velasco Rivero abogada de planta de la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda "... remitirse ante el Concejo Municipal de Oruro para su ratificación ....." y mediante informe con CITE U.D.U. OF N° 362/2019 emitido por Carlos Eduardo Olorio B. Jefe de la Unidad de Drenaje Urbano a.i. con visto bueno del Director de Planificación integral del GAMO concluye señalando "... La necesidad de realizar la ratificación del convenio...".

Que, la Comisión de Asuntos Legales elevo informe con CITE C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 113/2019, con cargo de recepción de fecha 17 de julio de 2019, mismo que concluye recomendando al pleno del Concejo Municipal de Oruro, aprobar la solicitud de ratificación del convenio intergubernativo financiamiento (CIF 16) el cual cumple con lo dispuesto por la Ley Municipal N° 008 Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas:



# ORURO

## Concejo Municipal

*Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!*

ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO N° 016**, suscrito en la ciudad de la Paz en fecha 09 de febrero de 2019, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Lic. Denisse J. Vilca Canedo  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



  
Lic. Oswaldo J. Olivera Pariona  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

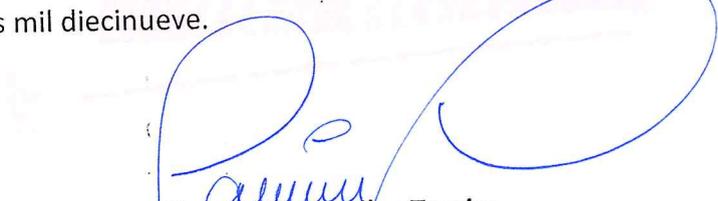
PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 063/2019, Que RATIFICA EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO N° 016**, suscrito en la ciudad de La Paz en fecha 09 de febrero de 2019, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, para la elaboración de los siguientes estudios:

- Plan Maestro de Drenaje Pluvial de la ciudad de Oruro.
- Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Oruro.
- Mejoramiento y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Oruro.

Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

  
Lic. Saul J. Aguilar Torrico  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO